

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 081 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO SECADOR DE ROPA (INDUSTRIAL) MARCA DANUBE- I.D. N° 465.449.-

Itaigúá, 19 de noviembre de 2025.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo Secador de Ropa (industrial) marca DANUBE ID N° 465.449, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 – Hospital Nacional, ha convocado la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo Secador de Ropa (industrial) marca DANUBE -ID N° 465.449”.-

Que, en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la conformación del Comité de Evaluación fue extendida por medio de la Resolución D.G. N° 55 del 30 de setiembre de 2025.-

Que, el 7 de noviembre de 2025, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de la oferta de la empresa: INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abog. Sonia Noguera y el Téc. Pedro Cabral en calidad de representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, ha elevado el Informe de Evaluación de conformidad con lo previsto en la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas y en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que lo reglamenta.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente “Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 52 y 53 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas - y Art. 75 del Decreto Reglamentario N°2264/2024, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación.- RECOMIENDA: La adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo Secador de Ropa (industrial) marca DANUBE ID N° 465.449.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas y en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que lo reglamenta.-

Que el presente llamado fue programado por el Monto Máximo total de Gs. 136.000.000.- (Ciento treinta y seis millones de guaraníes), y se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5074 del año 2025, por la suma de guaraníes 68.000.000.- (Sesenta y ocho millones de guaraníes).

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde al Director General del Hospital Nacional, la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL**

Resolución D.G. N° 081 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO SECADOR DE ROPA (INDUSTRIAL) MARCA DANUBE- I.D. N° 465.449.-

Que por Resolución D.G.RR.HH. N° 82 del 22 de agosto del 2023 por la cual fue designado Director General del Centro médico Nacional – Hospital Nacional, al Dr. Miguel Ferreira Bogado.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional, ha emitido su parecer, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero de 2025. “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”, en su Artículo 7° “Autoriza a Suscribir a: (...) Los Titulares de las demás UOCs, individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitación Pública Nacional y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22, hasta la suma de guaraníes veinte mil millones (G. 20.000.000.000). (...)”.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL -
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA**

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 “Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo Secador de Ropa (industrial) marca DANUBE ID N° 465.449, según el siguiente detalle:

**Oferente Adjudicado: INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA
Con RUC N° 80055385-3**

La Adjudicación es por contrato Abierto por Monto, según el siguiente detalla:

Grupo 1 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda. Ítems 1 al 78.-

Monto Mínimo Total Adjudicado: 68.000.000.- (Setenta y ocho millones de guaraníes).-

Monto Máximo Total Adjudicado: 136.000.000.- (Ciento treinta y seis millones de guaraníes).-

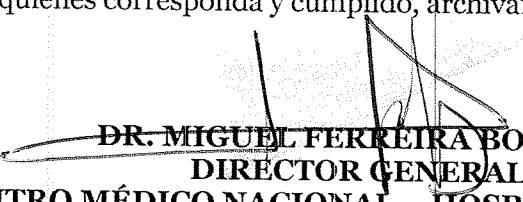
Los demás detalles se encuentran en el Cuadro de Adjudicación, que conforma el Informe de Evaluación.-



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL
Resolución D.G. N° 081 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO SECADOR DE ROPA (INDUSTRIAL) MARCA DANUBE- I.D. N° 465.449.-

- Artículo 2°** Disponer que la Dirección del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-
- Artículo 3°** Establecer que el contrato correspondiente sea suscrito por el titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-
- Artículo 4°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo, conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada en el exordio de la presente resolución.-
- Artículo 5°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


DR. MIGUEL FERREIRA BOGADO
DIRECTOR GENERAL
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL